



**MUNICIPALIDAD DE  
SAN ANTONIO**

San Antonio, 31 de mayo de 2024

**Señor:**  
**Director de Contrataciones Públicas**  
**Presente:**

Me dirijo a Ud. con el fin de informar de que en el proceso licitatorio 449694 REPARACIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5582 SAN AGUSTIN, se dará anticipo teniendo en cuenta la mención del monto equivalente a 5000 jornales mínimos en el *Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación, inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)"; si bien este procedimiento no es MCN redundamos la mención de dar prioridad a las MIPYMES por tanto se justifica el otorgamiento del anticipo.*

Atentamente,

  
Abg. Ruth Barreto  
Jefa de UOC  
Municipalidad de San Antonio

